



Fecha:	Vélez Santander, 03 de octubre de 2023		
Hora de inicio:	08:00 horas	Hora de finalización:	09:00 horas
Lugar:	Oficina Movilidad ESVEL		

ACTA **001183** AFINA - GULOG - 2.25

QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO ENTRE LOS SUPERVISORES Y EL CONTRATISTA PARA DAR INICIO A LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 116834 CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN DE LLANTAS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a Tratar

DESARROLLO

1. Verificación De Los Asistentes

En la oficina de Movilidad de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, se reúne el sr MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS, Representante Legal de MORARCI GROUP S.A.S, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.306.607 de Polonuevo, y los señores Intendente Jefe LUIS FERNANDO BUSTACARA GARCIA Grupo Movilidad ESVEL e Subintendente YONATAN ORTIZ BARAJAS Grupo Movilidad ESREY como supervisores de la orden de compra No. 116834 con el fin de dar inicio a la ejecución contractual.

2. Lectura del acta anterior (No aplica)
3. Verificación de los compromisos (No aplica)
4. Temas a Tratar ...

Dar inicio a la orden de compra que a continuación se relaciona.

ORDEN DE COMPRA	No. 116834
FECHA	30 de septiembre de 2023
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE LLANTAS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES.

ACTA **001183** - AFINA - GULOG - 2.25 QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO ENTRE LOS SUPERVISORES Y EL CONTRATISTA PARA DAR INICIO A LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 116834 CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN DE LLANTAS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES.

<p>VALOR:</p>	<p>El valor del presente Contrato es la suma de TREINTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SIENTO TREINTA Y CINCO PESOS (\$31.138.135,00) M/CTE, INCLUIDO IVA, distribuidos de la siguiente manera, así:</p> <p>VIGENCIA 2023 (\$9.340.310,00)</p> <ul style="list-style-type: none"> El valor establecido para la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez", es de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$4.938.619,00) M/CTE. El valor establecido para la Escuela de Policía Rafael Reyes, es de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$4.401.691,00) M/CTE. <p>VIGENCIA 2024 (\$21.797.825,00)</p> <ul style="list-style-type: none"> El valor establecido para la Escuela de Policía Rafael Reyes, es de VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$21.797.825,00) M/CTE.
<p>CONTRATISTA:</p>	<p>NOMBRE: MORARCI GROUP S.A.S NIT. 900.110.012-5 REPRESENTANTE LEGAL: MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS DOC. IDENTIDAD: 72.306.607 de Polonuevo CIUDAD NOTIFICACIÓN Barranquilla DIRECCIÓN: Carrera 43 No. 62-24 TELEFONO: 57(5)3091581 - 3174280417 EMAIL:licitaciones@morarci.com</p>
<p>FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:</p>	<p>3 de octubre de 2023</p>
<p>PLAZO DE EJECUCIÓN:</p>	<p>El plazo de ejecución de la orden de compra será a partir de la aprobación de las garantías establecidas en el Acuerdo Marco única, expedición del registro presupuestal y posterior firma del acta de inicio firmada por las partes, así:</p> <p>Vigencia 2023: 08 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de inicio de la ejecución. (12 de octubre 2023).</p> <p>Vigencia 2024: 30 días calendario contados a partir 01 de enero de 2024 hasta el 30 de enero de 2024 (30 de enero 2024).</p>
<p>LUGAR DE ENTREGA:</p>	<p>El lugar de entrega de las Autopartes por parte del proveedor de la orden de compra, será en el Almacén de Intendencia de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez", ubicada en el Kilómetro 1 finca villa Elvia vereda el Tun Tun, Vélez, (Santander), de lunes a viernes en el horario de 7:30 a 18:00 horas, previa coordinación entre el contratista y los supervisores designados.</p>

ACTA - **001183** - AFINA - GULOG - 2.25 QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO ENTRE LOS SUPERVISORES Y EL CONTRATISTA PARA DAR INICIO A LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 116834 CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN DE LLANTAS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: **SEGUROS MUNDIAL**

PÓLIZA No. **BQ-100075652 Anexo 0 Expedida el: 02/10/2023.**

Amparo	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento	\$ 3.093.750,00	30/09/2023	30/07/2024
Prestaciones sociales	\$ 7.734.375,00	30/09/2023	30/010/2024
Calidad del servicio	\$ 7.734.375,00	30/09/2023	30/010/2025
Correcto funcionamiento	\$ 7.734.375,00	30/09/2023	30/010/2025


COMPROMISOS:

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
<p>El CONTRATISTA se compromete para con la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ" Y ESCUELA RAFAEL REYES, a entregar las llantas para los vehículos de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "mayor general Manuel José López Gómez" y la Escuela de Policía Rafael Reyes requeridos para suplir las necesidades definidas en los estudios previos. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación de la presente orden de compra, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes.</p>	<p>MORARCI GROUP S.A.S Representante Legal MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS</p>	<p>Vigencia 2023 03/10/2023 AL 12/10/2023</p> <p>Vigencia 2024 01/01/2024 AL 12/01/2024</p>
<p>Cláusula 25 Caso fortuito y fuerza mayor</p> <p>La parte incumplida queda exonerada de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Acuerdo Marco, cuando la demora sea resultado</p>	<p>MORARCI GROUP S.A.S Representante Legal MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS</p>	<p>Vigencia 2023 03/10/2023 AL 30/01/2024</p>

ACTA **001183** - AFINA - GULOG - 2.25 QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO ENTRE LOS SUPERVISORES Y EL CONTRATISTA PARA DAR INICIO A LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 116834 CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN DE LLANTAS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES.

<p>o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la normativa colombiana, salvo que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando una de las partes en mora. La parte incumplida debe informar a las demás partes la ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito y acordar con el acreedor el nuevo plazo para el cumplimiento de las obligaciones.</p>		
<p>El contratista deberá tener en cuenta la Cláusula 10 Facturación y pago. El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes. Así mismo El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.</p>	<p>MORARCI GROUP S.A.S Representante Legal MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS</p>	<p>Vigencia 2023 03/10/2023 AL 12/10/2023 (diez días posteriores a la fecha de entrega)</p> <p>Vigencia 2024 01/01/2024 AL 30/01/2024 (diez días posteriores a la fecha de entrega)</p>
<p>Dar cumplimiento a lo estipulado en la Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores del acuerdo marco de precios CCE-286-AMP-2020</p>	<p>MORARCI GROUP S.A.S Representante Legal MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS</p>	<p>Vigencia 2023 03/10/2023 AL 30/01/2023</p>


I.J. LUIS F. BUSTACARA GARCIA
Supervisor Contrato ESVEL


S.I. YONATAN ORTIZ BARAJAS
Supervisor Contrato ESREY

Anexo: Uno (planilla de asistencia en 01 folio)

Elaborado por: TES 17 Gina Paola Villa Cifuentes
Revisado por: I.J. Luis Fernando Bustacara Garcia
Fecha de elaboración: 03/10/2023
Ubicación: C: MOVILIDAD 2023\ CONTRATOS\ LLANTAS 2023 - 2024

Vereda el Tun Tun Finca Villa Elvia
Teléfonos: 7564004- EXT 228
esvel.gumov-jef@policia.gov.co
www.policia.gov.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 POLICÍA NACIONAL
 ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ
 "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"
 GRUPO LOGÍSTICO



Fecha:	Vélez Santander, 03 de octubre de 2023	
Hora de inicio:	08:00 horas	Hora finalización
Lugar:	Oficina Movilidad ESVEL	

ACT-001183-AFINA - GULOG - 2.25

QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO ENTRE LOS SUPERVISORES Y EL CONTRATISTA PARA DAR INICIO A LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 116834 CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN DE LLANTAS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANIA	TELÉFONO	FIRMA
	MANUEL ANGELLO MORENO ARCNINIEGAS	REP. LEGAL	licitaciones@morarci.com	72.306.607	317 3726482	

Vereda el Tun Tun Finca Villa Elvia
 Teléfonos: 7564004- EXT 228
esvel.quimov-ief@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

